

Dec. No. 3154, que deroga el Decreto No. 3840, del 10 de junio de 1958.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3154

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 3840 del 10 de junio de 1958, que designa al señor Hernán Efrench-Denis Muñoz como Cónsul Honorario de la República en Los Angeles, Bio Bio, Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3155, que deroga el Decreto No. 3459, de fecha 9 de mayo de 1973.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3155

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 3459, de fecha 9 de mayo de 1973, que designa a la señora Clemencia Castro No-boa de Hoyer como Vicecónsul de la República en Hamburgo, República Federal de Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos, años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3156, que concede al Excelentísimo Señor Doctor Virgilio Chaverri Ugalde, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3156

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Virgilio Chaverri Ugalde, ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica en la República Dominicana;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;